**Alcaldía de Montería**
Secretaria de Planeación Municipal

Montería, 22 de marzo 2023 Oficio externo S.P.M. No. 0490 del 2023

Señores
METRO MONTERÍA
**Karen Paola Rodríguez Morales**
notificaciones@cencosud.com.co
Avenida 9 N° 125 – 30
Bogotá

**Asunto:** RENOVACIÓN REGISTRO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL – METRO MONTERÍA

Referente a su solicitud radicada ante esta Secretaria de Planeación Municipal, para la renovación del registro de publicidad exterior visual – METRO, ubicada en la Avenida primera con Carrera 3ª en la ciudad de montería, con medidas de vallas:

1.

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: | METRO MONTERIA | |
| DIRECCIÓN: | Avenida primera con Carrera 3a | |
| AVISO DE IDENTIFICACIÓN | 1 AVISO | |
| ÁREA DE LA FACHADA HABILITADA: 425M2 | ALTO: 5 M | ANCHO: 85 M |
| ÁREA DEL AVISO: | 7,07M2 | |
| TIPO DE LA PUBLICIDAD: | COMERCIAL | |
| TEXTO DEL AVISO: | METRO CENCOSUD | |
| INFORMACIÓN ELEMENTO DE PUBLICIDAD: | AVISO EN FACHADA | |

2.

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: | METRO MONTERIA | |
| DIRECCIÓN: | Avenida primera con Carrera 3a | |
| AVISO DE IDENTIFICACIÓN | 1 AVISO | |
| ÁREA DE LA FACHADA HABILITADA: 320M2 | ALTO: 5 M | ANCHO: 64 M |
| ÁREA DEL AVISO: | 3,14M2 | |
| TIPO DE LA PUBLICIDAD: | COMERCIAL | |
| TEXTO DEL AVISO: | METRO CENCOSUD | |
| INFORMACIÓN ELEMENTO DE PUBLICIDAD: | AVISO EN FACHADA | |

3.

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: | METRO MONTERIA | |
| DIRECCIÓN: | Avenida primera con Carrera 3a | |
| AVISO DE IDENTIFICACIÓN | 1 AVISO | |
| ÁREA DE LA FACHADA HABILITADA: 320M2 | ALTO: 4,8 M | ANCHO: 10 M |
| ÁREA DEL AVISO: | 48M2 | |
| TIPO DE LA PUBLICIDAD: | COMERCIAL | |
| TEXTO DEL AVISO: | ITINERANTE | |
| INFORMACIÓN ELEMENTO DE PUBLICIDAD: | VALLA COMERCIAL TUBULAR | |

me permito comunicarle lo siguiente:

Tener en cuenta lo contemplado en el Decreto 0198 de 2019 en su artículo 5, donde establece que los elementos constitutivos de publicidad exterior visual, deberán cumplir con las siguientes características:

1. Material resistente a la intemperie.

2. Ensamble sobre estructura metálica estable, instalada con sistemas fijos resistentes a los fenómenos de la naturaleza. La solicitud presentada conlleva la firma y datos de un ingeniero estructural.

3. Todo elemento publicitario exterior visual (valla) debe tener una parrilla como medida de seguridad con el fin de dar soporte corporal y contar con una línea de vida horizontal en acero con alma de acero de diámetro nominal igual o mayor a 5/16” (7,9 mm) a nivel de la parrilla y a nivel superior de la valla que permita el Anclaje para las adecuadas exigencias según lo dispuesto en el Artículo 15. “Sistema de Ingeniería para Prevención de Caídas” numeral (2) literal (a) y literal (c), de la Resolución 1409 del 2012” por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en altura”, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. En todo caso, el comercializador o instalador de los elementos publicitarios asumirá los riesgos eventuales derivados de la instalación del elemento y sus medidas de seguridad, mediante la constitución de la póliza respectiva.

4. La estructura portante deberá acoger las normas técnicas de sismo resistencia NSR 10 o la norma que adicione, modifique y/o sustituya.

5. No deberán emplear lenguaje o imágenes que inciten a la violencia contra personas o grupos, por razón de su género, raza, orientación sexual o identidad cultural, ni que atenten contra sus derechos constitucionales.

6. No deberán contener lenguaje o imágenes que atenten contra la moral, el orden público, ni constituir actos de competencia desleal.

De igual manera, Usted debe hacer el trámite ante esta Secretaría, con el ánimo de legalizar la publicidad contenida en dicha valla, según lo establece el Artículo 47 del Decreto 0198 de 2019, que reza así:

*Toda solicitud de registro de publicidad exterior visual deberá acompañarse con lo siguiente:*

*1. Nombre o razón social del solicitante de la publicidad exterior visual sobre la cual se anuncia, con su dirección, documento de identidad, NIT y demás datos necesarios para su localización.*

*2. Dirección exacta del inmueble o terreno donde se ubicará la publicidad exterior visual.*
*3. Nombre del propietario del bien mueble o inmueble en donde se ubicará o instalará la publicidad exterior visual, con dirección, documento de identidad, NIT, teléfono y demás datos para su localización.*

*4. Nombre o razón social del anunciante con dirección, documento de identidad, NIT, teléfono y demás datos para su localización.*
*5. Copia de la autorización o contrato celebrado entre el solicitante de la publicidad exterior visual y el propietario o poseedor del bien mueble o inmueble donde se instalará la publicidad exterior visual.*
*6. Certificado de tradición y libertad del inmueble donde se va a instalar la publicidad.*
*7. Autorización del propietario del inmueble para la instalación de la valla y de ingreso de los funcionarios de la Alcaldía de Montería al predio para las labores de registro y control.*
*8. Carta de responsabilidad del Ingeniero de suelos y del Ingeniero estructural.*
*9. Ilustración o fotografías de la publicidad exterior visual y transcripción de los textos que en ella aparecerán, así como sus medidas.*

*10. En toda publicidad exterior visual, deberá aparecer en el borde inferior el número del registro que autoriza su colocación, fecha de vencimiento del registro, el nombre y el de la firma instaladora.*
*11. Fotocopia de matrícula profesional del Ingeniero de suelos y del Ingeniero estructural.*
*12. Cuando se actué mediante apoderado, poder debidamente otorgado.*
*13. Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cubra contingencias y los daños que puedan causar elementos instalados, la cual deberá mantenerse vigente mientras se encuentre instalada la Publicidad Exterior Visual. La póliza no podrá tener un valor inferior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV).*

***PARÁGRAFO 1:*** *Además de los requisitos establecidos anteriormente, para el registro de las vallas ubicadas en las vías nacionales, departamentales y municipales por fuera del perímetro urbano, se deberá anexar concepto técnico sobre cimentación y resistencia Expedido por Ingeniero Civil debidamente matriculado, de conformidad con la normatividad pertinente expedida por el Ministerio de Transporte.*

Una vez presente la solicitud atendiendo lo relacionado en este oficio y se obtenga por parte de este despacho el concepto de viabilidad deberá acercarse a la Oficina de Renta para realizar la liquidación de los Impuestos correspondientes, según el Estatuto de Rentas Municipal, ubicada en la Calle 27 No. 3-16 de la ciudad de Montería.

Así mismo después de realizar el pago correspondiente, debe dirigirse a la Secretaría de Planeación Municipal para Certificar la Aprobación de la valla por el periodo de un año.

Cordialmente,

**JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ**
Secretario de Planeación

Proyectó: Jessica Sanjuan – Contratista SPM.
Revisó: Freddy Vásquez – Contratista SPM.